



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de julio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la provisión de prendas de vestir para choferes y ordenanzas con destino a la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que en razón a la urgencia que media en proceder a tal adquisición (confr. fs. 1), es menester amparar esta contratación en lo previsto por el art. 56, inc. 3º), apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 5/6.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (A\$ 53.250.000.-), de la siguiente manera:

A\$ 3.750.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A\$ 49.500.000.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-